



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/227

05/12/2019

1369

**AUTOR/A:** MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada, se señala que en el seno de la Dirección General de la Guardia Civil, y en virtud de la Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil, se han realizado varias convocatorias de grupos de trabajo a reuniones para estudiar la posibilidad de incrementar puestos de trabajo para personal en reserva.

Inicialmente se ha valorado, caso de incrementarse los mencionados puestos de trabajo, que puedan ser desplegados en unidades tipo Compañía y Puesto Principal donde podrían desarrollar funciones relacionadas con el seguimiento de la protección de las víctimas de violencia de género, así como reforzar la confianza y las relaciones con la comunidad, mejorar la percepción subjetiva de seguridad, lograr una mayor intervención de la sociedad en la seguridad pública y fomentar la cultura de seguridad pública en el conjunto de la población.

Por último, cabe indicar que se está en proceso de constitución de una Unidad del Teléfono de la Guardia Civil para víctimas de delitos sensibles, donde se tiene previsto que todas sus dotaciones lo sean para personal en reserva.

Madrid, 17 de enero de 2020